ACTA Nº 60

Período Legislativo Nº 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 07 días del mes de mayo de 2019, siendo las 10:30 hs, se reúne la Comisión de Legislación General estando presentes los Diputados: Diego LARA, Pedro BAEZ, Gabriela LENA, Juan DARRICHÓN, Juan NAVARRO, Fuad SOSA, Silvio VALENZUELA, Esteban VITOR y Gustavo ZAVALLO. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión en la Sala de Comisiones de la HCD. Toma la palabra el Presidente para considerar en primer término el tratamiento del Expediente Nº 22314 cuyo texto devuelto en revisión, tiene como eje central la protección y desarrollo de los artistas entrerrianos procurando el reconocimiento del mismo como productor de elementos materiales y espirituales de significación cultural. Las modificaciones introducidas por la Cámara Alta versan sobre cuestiones de forma y no de fondo; con la finalidad de readecuar el articulado respetando el espíritu de la iniciativa y estableciendo un registro de ellos. Asimismo, el proyecto se circunscribe a los músicos en particular y no a los artistas en general como estaba estipulado en el texto remitido desde Diputados. Estando de acuerdo los miembros con las modificaciones incorporadas por senadores hacen circular el dictamen para la firma. Posteriormente, se trata el **Expediente Nº 23367**, autoría del Diputado RIGANTI, el cual contempla la modificación del Código Fiscal y hace referencia a los procesos concursales y en la oportunidad de abonar los conceptos por Tasa de Justicia. Los presentes consideran necesario remitirlo al cuerpo de asesores para ser abordado en profundidad, con el compromiso de retomar su tratamiento cuando se reúna la Comisión próximamente. Seguidamente se trata el Expediente Nº 23259, autoría del Diputado BÁEZ que garantiza el derecho a la identidad de origen a todas las personas nacidas en el territorio Su mentor explica los alcances de la fundamentando que existen en nuestro país tres millones de personas que desconocen datos de su origen biológico. Opina que el Estado tiene que garantizar el acceso a la búsqueda, canalizando la información de manera facil, evitando que las personas vayan de un lugar a otro sin obtener resultado en el camino de averiguar su identidad. Se encuentran en la Sala las Lic. Adriana BEADE y Gladys MARTINEZ, investigadoras de la Facultad de Trabajo Social de la UNER. Expresan que se viene abordando la temática desde hace más de tres años y que el interrogante es siempre el mismo; que las personas no saben donde canalizar sus inquietudes. Sugieren el acompañamiento porque la situación que atraviesa quien se entera que sus padres biológicos no son tales causa mucho dolor y ansiedad en la búsqueda de su identidad. BAEZ sostiene la imperiosa necesidad de que el Estado provea el acceso gratuito a toda información relacionada con la identidad de origen en cualquier registro público o privado a las personas adoptadas y a toda persona que presumiera que su identidad ha sido suprimida o alterada por hechos concomitantes o posteriores a su nacimiento, cualquiera sea la fecha en que ésta se hubiere producido. Los presentes acuerdan firmar el dictamen pertinente con las modificaciones señaladas por el autor. Por último, se trata el **Expediente Nº 22739**, cuyo texto venido en revisión, autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en forma definitiva y gratuita a la Municipalidad de Gualeguay un inmueble ubicado en el Departamento del mismo nombre con el cargo de construir un comedor comunitario. Habiendo consenso por mayoría se decide acompañar con la firma del dictamen del texto venido con media sanción. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:30 hs. Conste.